

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION  
VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS  
DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 18 de Julio de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1117/2011**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2007, 2008 ò 2009 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N° 3748 de fecha 28.06.11 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 15 Docentes de la Comuna, 1 Docente del Liceo B-67 de Huepil, 4 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupán, 9 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil y 1 Docente del C.E.I.A.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2011, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2011, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huepil y las Escuelas Básicas F-1016 de Trupán y D-1228 de Huepil y C.E.I.A.:

▪ Docente Marianela Espinoza Lagos	:	\$194.500.-
▪ Docente Andrea Figueroa Gajardo	:	\$175.816.-
▪ Docente Marcela de la Cruz Sandoval	:	\$171.308.-
▪ Docente Patricia Inostroza Seguel	:	\$184.832.-
▪ Docente Lorena Moreno Soto	:	\$189.340.-
▪ Docente José Altamirano Campos	:	\$595.069.-
▪ Docente Francisco Díaz Cerda	:	\$446.302.-
▪ Docente Teresa Vidal González	:	\$198.356.-
▪ Docente Lily Huaiquilao Llancapan	:	\$198.356.-
▪ Docente Sandra Aguirre Monares	:	\$432.778.-
▪ Docente Jacob Monroy Retamal	:	\$432.778.-
▪ Docente Jessica Inostroza Saez	:	\$157.784.-
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	:	\$527.448.-
▪ Docente Lissete Aguayo Villa	:	\$198.356.-
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	:	\$ 54.097.-

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM. (2)
  - Remuneraciones DAEM
- LFHL/FMMB/JMRB/SMFM/smfm.-